

# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 29 de octubre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/012/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para el "Adquisición de Bancas para las salas de espera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco" que se llevó a cabo con Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la "CONVOCATORIA"; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/012/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 07 de octubre del 2024, en la página de internet del Organismo <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/</a>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la "Ley" y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

АСТО	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de "Convocatoria" y "Bases"	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico.  arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx y/o  ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 12:00 Hasta las 12:29 horas.	En el <b>"Domicilio"</b> del <b>"Organismo"</b>
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 12:30 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 12:00 Hasta las 12:29 horas.	En el <b>"Domicilio"</b> del <b>"Organismo"</b>
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	A partir de las 12:30 horas	En el <b>"Domicilio"</b> del <b>"Organismo"</b>
<b>"Fallo" o "Resolución"</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico.  arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo -Resolutivo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité CCL/LPL/SCC/012/2024.





#### "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" **FALLO – RESOLUCIÓN**

- 2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la "Ley".
- 3. Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de recursos materiales y servicios generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas de 01 (un) interesado previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
- 4. Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Licda. Paola Estefanía Mendoza Silva Coordinadora de Recursos Humanos en representación de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras designada mediante oficio CCLJ/DG/698/2024, de manera virtual mediante la plataforma de Meet, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1,10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 01 (un) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	ISS060131PUA	P11734

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica)  Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 1 a la 3.

PÚBLICA LOCAL A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité CCL/LPL/SCC/012/2024.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo -Resolutivo referente a la LICITACIÓN





# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 4 a la 5. \$80,040.00 I.V.A. Incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 6 a la 7.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 8 a la 10.
f)	Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva": Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales:  De la 11 a la 50.
g)	Para el caso de personas morales "Poder del del firmante" e "Identificación oficial": copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 51.
h)	Para el caso de personas físicas; "Identificación oficial": Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar.	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS  Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 52 a la 54. Emitida el 01/10/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 55 a la 56.
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	De la 57 a la 58.
I)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "CCL" y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 59 a la 60.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del <b>"LICITANTE"</b> , conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 61. *No aporta.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas,	De la 62 a la 64. Opinión en sentido positivo. Emitido el 01/10/2024.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo -Resolutivo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité CCL/LPL/SCC/012/2024.





# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
	conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	
0)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del "LICITANTE" en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto "PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS", así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 65 a la 67. Opinión en sentido positivo. Emitido el 11/10/2024. Acuse emitido el 14/07/2023.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 68 a la 69. Constancia en sentido <b>"Sin adeudos".</b> Emitida el 01/10/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 70. Presenta copia certificada Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 71.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la " <b>LEY"</b> .	Folio 72.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	De la 73 a la 74
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases Mencionar especificaciones, vigencia y garantía en su cotización.	Folio 75.
	Observaciones	- Índice 02 fojas

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la "Ley" y el artículo 69 del "Reglamento", la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

#### -RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	<b>DETERMINACIÓN</b> CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		





# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

El licitante **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

continua	ontinuación:		
Inciso	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	
b)	Anexo 2 (Propuesta Técnica). Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple  Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Eleazar  Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.	
c)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple \$ 80,040.00 I.V.A. incluido	
d)	Anexo 4 (Carta de Proposición)  Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde "EL LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.	
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta anexo conforme a lo solicitado.	
f)	Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva": Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado	Cumple  Por lo que ve a la "copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral".  SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:  - Copia simple de Escritura Pública Número 3,059 de fecha 24 de enero del 2006 suscrita por el licenciado Salvador Oropeza Casillas Notario Público No. 29 en Zapopan Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. de C.V. inscrita bajo el folio mercantil electrónico 29795*1 del Registro Público de LA Propiedad y de Comercio de Jalisco, donde señala en su estatuto quinto numeral 1, como objeto social () La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, representación y maquila de todo tipo de muebles de madera, de acero, de plástico y de cualquier otro tipo de producto, el cual pueda transformarse en muebles para el hogar, oficinas, restaurantes, empresas Oficiales o Privadas, ya sea por ventas al menudeo, medio mayoreo, mayoreo a través de ventas directas o a través de comisionistas, así como a través de contratos de fabricación, reparación o mantenimiento de dichos muebles, entre otros.  Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.	
g)	Para el caso de personas morales "Poder del firmante" e "Identificación oficial": copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple  Por lo que va al "poder del firmante".  SI CUMPLE, ya que presenta la siguiente documentación:  - Copia simple de la Escritura Pública Número 5,290 de fecha 6 de diciembre del 2007 suscrita por el mismo Notario público donde en su clausula 2da de las cláusulas transitorias se nombra a Eleazar Dueñez Guillén como Administrador General Único.  Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.  Por lo que ve a la "Identificación Oficial".  SI CUMPLE  Presenta copia simple de la INE de la persona Eleazar Dueñez Guillén; quien está facultado para suscribir la propuesta.  Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.	
h)	Para el caso de personas físicas; "Identificación oficial":	No Aplica	





# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

	Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del	
	servicio militar.)	
	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS	Cumple
	Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la	Por lo que ve a la "Constancia de Situación Fiscal".
	Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de	SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:
	Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con	- Presenta Constancia de Situación de Fiscal emitida a nombre del proveedor con
	actividad económica acorde al objeto de la presente licitación,	fecha 01/10/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por
i)	con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad,	mayor de mobiliario y equipo de oficina, entre otros.
	contados a partir de la fecha de presentación y apertura de	Por lo que se determina que cumple con lo requerido, toda vez que sus actividades
	propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el	económicas son acorde al objeto, la vigencia del documento está dentro del plazo
	Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio	establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este
	señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de	apartado.
	domicilio y de la Licencia Municipal.	·
1	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un	Cumple
	comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de	Por lo que ve al "comprobante de domicilio".
	antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y	SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:
	apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del "LICITANTE",	-Presenta comprobante de domicilio emitido por CFE Suministrador de Servicios
j)	socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de	Básicos (CFE) a nombre de la razón social, correspondiente a la facturación de los
	administración según corresponda, el cual deberá tener un	meses de julio-septiembre, con fecha límite de pago del 08/10/2024.
	domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco,	Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, puesto que la vigencia
	y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5	del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con
	(Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	los documentos solicitados en este apartado.
	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal	
	2024 a nombre de la persona física participante o del licitante	Cumple
	como persona moral (razón social, socio, accionista o quien	Por lo que ve a la "Licencia municipal".
k)	cuenta con poder para actos de administración, con domicilio	SI CUMPLE, ya que presento la siguiente documentación:
	en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio	- Presenta copia simple de la Licencia Municipal 2024, a nombre de la razón social
	señalado en el anexo 5 "Acreditación", comprobante de	participante.
	domicilio y constancia de situación fiscal).	
	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con	Cumple
I)	servidores públicos del "CCL" y declaración de integridad y no	Presenta escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmada por el C. Eleazar Dueñez
	conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Guillén; Representante Legal como Administrador General Unico.
	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el	Cumple
m)	Fondo Impulso Jalisco del <b>"LICITANTE"</b> , conforme al Anexo 7 de	Presenta escrito manifiesto donde declara que:
	las presentes bases.	*No es su voluntad aportar
	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las	Cumple
	presentes bases, y copia simple legible del documento emitido	Respecto al Anexo 8 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C.
	por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a	Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
n)	nombre del "LICITANTE" en sentido positivo, con una vigencia	Cumple
",	no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la	Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 01/10/2024, por
	entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la	lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente
	Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes	proceso.
	bases.	
	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de	Cumple
	cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la	·
	opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de	Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
	seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las	Eleazar Dueriez Guilleri; Kepresentante Legal como Administrador General UNICO.
	presentes bases, y copia simple legible del documento expedido	Court of the
	por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que	Cumple
o)	se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia	Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida
	de seguridad social O de la razón social, o persona física del	11/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las
	"LICITANTE" en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de	bases del presente proceso.
	las bases hasta el día del acto "PRESENTACION Y APERTURA DE	
	PROPUESTAS", así como el Acuse de autorización de opinión	Cumple
	pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer	Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de
	público el resultado de la consulta de su opinión de	IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 14/07/2023.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo -Resolutivo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité CCL/LPL/SCC/012/2024.





# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

p)	cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.  Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Cumple  Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.  Cumple  Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta constancia en sentido "sin adeudo", emitida el 01/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia simple *Presenta Copia de INE Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple  Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 e la "LEY"	Cumple  Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa PEQUEÑA.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante INTERMUEBLES SPACIO'S S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

7. Con fecha 16 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio CCLJ/DA/CRM/795/2024, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la "LEY" y 69 del "Reglamento" de la Ley.

#### -RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibiéndola con fecha 16 de octubre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la "Ley", y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:





#### "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" **FALLO – RESOLUCIÓN**

LICITANTE	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	DETERMINACIÓN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
PAZONES OUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			

El licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

#### **EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

	DESCRIPCIÓN	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C. V.
Partida 1	Bancas de Tres Plazas	
Cantidad:	6 (Seis)	
<ul> <li>Estructura travesaño de acero tubular calibre 14.</li> <li>Con acabado de pintura epóxica color negro mate.</li> <li>Con patas de acero tubular ovalado calibre 14 con terminado en cromo.</li> </ul>		Cumple
Asientos y respaldo en polipropileno en color negro.		
Peso máximo soportado 900 kg.		
Condiciones Generales:		
El participante manifiesta dentro de su propuesta el lugar de entrega será en la Sede AMG del <b>No Cumple</b>		
CCL, Ubicado er	CCL, Ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. No menciona el lugar de entrega en su	
En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes. propuesta.		propuesta.

#### ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
Mencionar especificaciones y garantía en su propuesta.	Cumple
Mencionar tiempo de entrega en su propuesta de 30 días hábiles.	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. NO CUMPLE TECNICAMENTE, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.SI BIENCUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE, NO CUMPLE TECNICAMENTE con los requisitos solicitados en el apartado de condiciones generales, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las "BASES".

Situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la "CONVOCANTE"; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 10.2 de las "BASES", no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la "Ley", y de conformidad a lo señalado en el





# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

9. Derivado de lo anterior, además de que la propuesta del licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. será desechada por el incumplimiento señalado en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 11 de las bases. Siguiendo el orden de prelación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley" también se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación, en virtud de no contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 72, fracción VI y VII de la "Ley" en mención.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Aún y cuando el resultado del Análisis y Evaluación Administrativa derivará en la declaración de desierto el presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el análisis y evaluación económica, para cuyo proceso la fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 5121 *Muebles excepto de oficina y Estantería* del Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

- 7. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la "Ley", así como el artículo 69 de su "Reglamento", se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la "Ley", así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su "Reglamento", cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
- 8. La propuesta técnica, administrativa y económica fue evaluada conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y el artículo 97 fracción IV del "Reglamento", y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO	
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Patricia Elizabeth Navarro	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada	
Camacho	de Compras.	

9. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del "Reglamento", así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:



# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

#### **RESOLUCIONES:**

PRIMERA. Se DESECHA la propuesta del licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. ya que no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso u), del punto 10.2 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, aunado a que al no contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se procedería a declarar desierto el presente proceso de licitación de acuerdo a lo señalado en el inciso a) del punto 14 de las Bases y lo establecido en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**SEGUNDA.** Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que la propuesta del licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V fue desechada por no cumplir técnicamente de acuerdo a lo señalado en las evaluaciones realizadas y en virtud de que **no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente**, de conformidad con los incisos b) del punto de 11 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como el artículo 72, fracción VI y VII de la "Ley", correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 14 de las Bases de la licitación que nos ocupa.

**TERCERA.** En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la "Ley", para que proceda lo pertinente.

**CUARTA.** Procédase a notificar la presente Acta de fallo al licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la "Ley" y 73 del "Reglamento", publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**QUINTA.** De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "Ley".

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.



# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

### AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334.

#### **VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designada expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

#### **TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho.	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	En versión publica





# "ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" FALLO – RESOLUCIÓN

#### POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	En versión publica

### COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara.	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	En versión publica

